



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN DEL 03 DISTRITO LOCAL POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: GABRIELA CERVERA ACUÑA, PERIODISTA DE LA PÁGINA DE NOTICIAS DE FACEBOOK "AHORA CAMPECHE", ASÍ COMO LAS PÁGINAS DE FACEBOOK: VERÍDICO CAMPECHE, EL PERIODISTA ESCÁNDALO, AHORA CAMPECHE Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/128/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Hipsi Marisol Estrella Guillermo, "*POR ACTOS DE CALUMNIA Y VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO*" (sic). La **magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación de documentación** con fecha **siete de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **siete de mayo de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha siete de mayo del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

TEEC/PES/128/2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/128/2024.

PROMOVENTE: HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, OTORRA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO ELECTORAL 03 POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: GABRIELA CERVERA ACUÑA, PERIODISTA DE LA PÁGINA DE NOTICIAS DE FACEBOOK "AHORA CAMPECHE", ASÍ COMO LAS PÁGINAS DE FACEBOOK: "VERÍDICO CAMPECHE", "EL PERIODISTA ESCÁNDALO", "AHORA CAMPECHE" Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS DE CALUMNIA Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

MAGISTRADA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada e instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SEJGE/049/2025, de fecha treinta de abril del año en curso, signado por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada,

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentada a la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjuntando la siguiente documentación:

- Original del oficio SEJGE/049/2025, de fecha treinta de abril del año en curso, signado por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del



Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de ambos lados.

- Copia certificada del Acuerdo JGE/011/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el treinta de abril del presente año, intitulado: *"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-223/2025"* (sic), así como del nombramiento de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fechado catorce de abril de la presente anualidad, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del referido instituto electoral, constantes de ocho hojas de ambos lados.

Acumúlese la documentación relacionada con antelación a las copias certificadas del expediente citado al rubro, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Se da por notificado este Tribunal Electoral del Estado de Campeche del contenido del Acuerdo JGE/011/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el treinta de abril del presente año, intitulado: *"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-223/2025"* (sic), para los efectos correspondientes.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



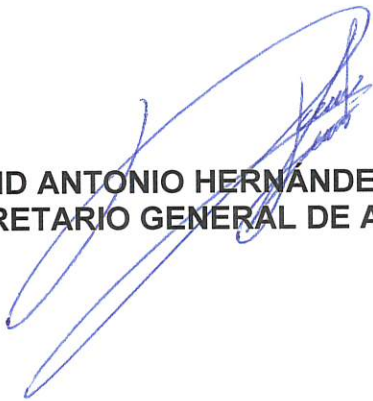
ACUERDO DE ACUMULACIÓN

TEEC/PES/128/2024


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (7 de mayo de 2025), hago entrega de los autos a la acturía de este tribunal. Conste.